



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 1 de 11

AUDITORÍA INTERNA MANEJO DEL FONDO DE CAJA MENOR

DEPENDENCIAS AUDITADAS

SECRETARÍA PRIVADA DESPACHO DEL GOBERNADOR
OFICINA DE ASUNTOS INTERINSTITUCIONAL BOGOTA
SECRETARÍA GENERAL
OFICINA JURIDICA
SECRETARIA DE SALUD

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno (E)

Valledupar, junio 2017



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 2 de 11

INDICE

PÁG.

1.1	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
1.2	ALCANCE	4
1.3	IDENTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE LA AUDITORIA.....	4
2	FORTALEZAS.....	5
3	GENERALIDADES.....	5
4	OBSERVACIONES.....	6
5	CONCLUSIONES.....	9
6	RECOMENDACIONES.....	9



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 3 de 11

1.1 Objetivo Auditoría:

General

Evaluar los comprobantes de egreso de las cajas menores del Despacho del Señor Gobernador, Secretaria de Salud, Secretaria General, Oficina Jurídica, y Oficina Interinstitucional de Bogotá, constituidas en el primer semestre del 2017, que tengan reembolsos realizados, o en su defecto arqueos cuando así lo considere la jefa de la oficina y el equipo auditor, para verificar que se cumplan las normas en el manejo de estos gastos.

Específicos

- Identificar los funcionarios encargados del manejo de las cajas menores, verificando que estén debidamente con pólizas de garantías.
- Verificar que se efectúen los descuentos de retención en la fuente de acuerdo con la Ley.
- Verificar la constitución y aperturas de las cajas menores, inspeccionando que se hicieron bajo la normatividad y las justificaciones técnicas y económicas de su creación.
- Cotejar los reembolsos efectuados, verificando que se hayan efectuado según lo autorizan las normas respectivas, además revisar que las fechas de los gastos correspondan, al giro del reembolso de la caja menor.
- Examinar la apertura de la cuenta bancaria para el manejo de los fondos constituidos.
- Verificar los montos aprobados y su soporte presupuestal, comprobando que los gastos llevados a cabos correspondan a los originalmente constituidos.
- Examinar que los gastos efectuados tengan todos los soportes de legalización, como lo son autorización, recibos a satisfacción, entradas al almacén en caso de los suministros.

1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Evaluación del Proceso de manejo y gestión de las cajas menores del Despacho del Señor Gobernador, Secretaría General, Oficina Interinstitucional de Bogotá, la oficina Asesora



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 4 de 11

Jurídica y la secretaria de Salud constituidas en la vigencia del 2017, para determinar su cumplimiento con las normas respectivas y los controles establecidos para tal fin.

1.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE AUDITORÍA INTERNA

- Resolución 000019 del 13 de enero de 2017, por medio del cual se constituye y se especifican los rubros de caja menor, para la Secretaria General, vigencia 2017
- Resolución 000020 13 enero 2017, se constituye la caja menor de la oficina Jurídica
- Resolución 000021 del 13 enero de 2017, se constituye la caja menor de la oficina de Asuntos Interinstitucionales de Bogotá.
- Resolución 000756 del 10 de marzo 2017, se constituye la caja menor oficina Despacho Señor Gobernador
- Resolución 000894 del 22 de marzo de 2017, se constituye la caja menor de la secretaria de Salud.
- Ley 87 de 1993, por el cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en la entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

2. FORTALEZAS

Se observan que los gastos efectuados corresponden al concepto de caja menor, utilizan los recibos preenumerados con todas las características exigidas por las normas en la gestión de cajas menores; aplican los descuentos de retención de manera adecuada y se determina que están bien organizadas.

3. GENERALIDADES

Cuadro 1

*



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 5 de 11

RESOLUCIONES QUE CONSTITUYEN CAJAS MENORES

NUMERO	FECHA	SECRETARIA U OFICINA	MONTO
000019	13-ene-17	Sec Gneral	\$ 4,409,000
000020	13-ene-17	Oficina Asesora Juridica	\$ 500,000
000021	13-ene-17	Oficina Interinstitucional de Bogota	\$ 4,000,000
000756	10-mar-17	Despacho Señor Gobernador	\$ 12,000,000
000894	22-mar-17	Sec de Salud	\$ 3,000,000
Fuente: Oficina Archivo Dptal			\$ 23,909,000

En el cuadro N° 1, se observa que se constituyeron cinco (5) cajas menores en la vigencia 2017, las cuales de mayor a menor con referencia al monto son: Despacho Señor Gobernador, Secretaria General, Oficina Interinstitucional de Bogotá, Secretaria de Salud oficina Asesora Jurídica.

4. HALLAZGOS

4.1 Cumplimiento del Artículo sexto de las resoluciones de creación de las cajas menores vigencia 2017.

“Los reembolsos de la presente Caja Menor, se harán en la cuantía de los gastos realizados en forma mensual o cuando se haya consumido más del 70%; en todo caso lo que ocurra primero”.

RELACION DE REEMBOLSOS ANALIZADOS DE CAJAS MENORES VIGENCIA 2017

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR	MONTO DE LA CAJA	Secretaria u Oficina	%
2776	27-mar-17	\$ 3,525,700	\$ 4,409,000	Sec Genral	79.97
4021	19-abr-17	\$ 464,538	\$ 500,000	Ofi Juridica	92.91
6832	31-may-17	\$ 11,998,089	\$ 12,000,000	Despacho Go	99.98
7654	05-jun-17	\$ 2,772,700	\$ 3,000,000	Sec Salud	92.42

Fuente: Sistema Información

#



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 6 de 11

En cuanto a la caja menor de la oficina Asesora Jurídica, se observa el reembolso efectuado a través del Comprobante de Egreso N° 4021 del 19 abril de 2017, por valor de \$ 464.538, fue elaborado cuando se había gastado el 92,9% del total de la caja que es de (\$500,000).

En el manejo de la caja menor de la Secretaria General, se presentó una situación parecida, toda vez que el reembolso realizado a través del Comprobante de Egreso N°2776 del 27 de marzo de 2017, por valor de \$ 3,525,700, ya se había gastado el 79,9% del valor total de la caja menor que es de (\$ 4,409,000).

La caja menor del Despacho del Señor Gobernador, llevó a cabo el reembolso cuando había gastado el 99,98% del total de la caja menor, a través del Comprobante de Egreso N° 6832 del 31 mayo 2017 por valor de \$ 11,998,089, el valor de la caja menor es de doce millones de pesos (\$12.000.000).

La secretaria de Salud, en el primer reembolso efectuado a través del Comprobante de Egreso N°7654 del 5 de junio de 2017 por valor de \$ 2,772,700, cuando había gastado el 92,42% de la caja menor, donde su valor es de \$3.000.000.

Lo anterior incumple con el Artículo 6° de la Resolución de constitución de cada una de las cajas menores, lo que puede generar que se quede sin fondos y causar algún trauma a las actividades de la oficina o sectorial. **(Hallazgos N°1).**

Las respuestas dadas por las oficinas fueron:

- ✓ Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos: Responde mediante GC-OAJ-591, "que la recomendación sugerida será atendida en lo sucesivo, dándole de esta manera estricto cumplimiento al Artículo 6° de la Resolución de creación de las cajas menores 2017"
- ✓ Secretaria General, Manifiesta: que el desembolso de caja menor se realizó el 27 de enero de 2017 y el reembolso solicitado corresponde al 27 de marzo de la misma anualidad, lo que refleja el 79,9% legalizado; no sin antes observar que la norma no contempla hasta un 70%; sino "Los reembolsos de la presente Caja Menor, se harán en la cuantía de los gastos realizados en forma mensual o cuando se haya consumido más del 70% en todo caso lo que corra primero", aplicando para el caso de la Secretaría General la segunda condición establecida en el artículo sexto "...Cuando se haya consumido más del 70%:::" lo cual ocurrió en dos meses; quedando como soporte un 20.1%. Considera este despacho que el movimiento que presenta la caja menor de esta Secretaría, no corre riesgo de quedar sin fondos y



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 8 de 11

CAJA MENOR DEL DESPACHO SEÑOR GOBERNADOR

CAJA MENOR DEL DESPACHO SEÑOR GOBERNADOR REEMBOLSO COMPROBANTE DE
EGRESO 6832 31 MAYO 2017

BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
Margarita Orozco Maestre	Servicio Comedor	\$ 5,520,000
Martha Fuentes Baute	Refrigerios	\$ 880,000
Lina Quintero Castilla	Servicio Comedor	\$ 2,240,000
Jairo Lobo de León	Canasta de frutas	\$ 400,000
Ledys Orozco Duran	Servicio Comedor	\$ 2,336,000
Ulises Orozco	Servicio Comedor	\$ 565,089
Don Modesto	Meriendas	\$ 57,000
		\$ 11,998,089

Se observa que los gastos de la caja menor del Despacho en su totalidad fueron destinados a servicios de comedor, meriendas etc. En la resolución N°000756 del 10 de marzo de 2017, por medio de la cual se crea esta caja menor, la parte considerativa en uno de sus apartes establece, "los gastos deben corresponder a erogaciones de situaciones imprevistas, urgentes o inaplazables". Los gastos por concepto de servicios comedor en el despacho son previsibles, toda vez que corresponden a una agenda previa.

Lo anterior no se establece como observación, pero es conveniente que estas compras de refrigerios y servicios de restaurantes se adquieran a través de la contratación de la entidad.

Los recibos de caja menor de los números 0002 al 0005, no aparecen relacionados ni aparecen anulados, es conveniente describirlos y anexarlos para un mejor control y facilitar la revisión por parte de terceros.

CAJA MENOR DE SECRETARIA DE SALUD

CAJA MENOR SECRETARIA DE SALUD REEMBOLSO COMPROBANTE DE EGRESO 7654
5 JUNIO 2017

BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
ROSSY USTARYS	Servicio Refrigerio	\$ 180,000
LEVIS ESCORCIA	Servicio Refrigerio	\$ 580,000
DEPRISA	Envio documentos	\$ 47,700
GIOVANNI ARGUELLES	Sumistros y refrigerios	\$ 760,000
LUIS TERAN ARROYO	Servicios refrigerios	\$ 560,000
AMPARO DAZA OROZCO	Servicios refrigerios	\$ 645,000
		\$ 2,772,700



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 9 de 11

En el cuadro anterior se observa que un 98,3% del valor del reembolso, de la Caja Menor de la Secretaría de Salud, se destinó a sufragar gastos de servicios de refrigerios, conceptos que pueden ser objeto de contratación, por tener el carácter de previsibles. El concepto de los gastos de caja menor debe responder más a de situaciones imprevistas, urgentes o inaplazables.

Lo anterior no se establece como observación, pero es conveniente que estas compras de refrigerios y servicios de restaurantes se adquieran a través de la contratación de la entidad.

4.3 CAJA MENOR OFICINA INTERINSTITUCIONAL DE BOGOTA.

Al revisar el reembolso de la caja menor de la oficina Interinstitucional de Bogotá, se aprecia que aproximadamente un 33,4% (\$ 674,200), de dicho fondo se destinó al pago de servicios de taxi, anexan los respectivos recibos de la caja menor con el nombre del conductor y la placa del vehículo.

Se observa el recibo número 304 del 11 de mayo de los corrientes, donde cancelan un valor de \$30,240 en el restaurante San Lorenzo, estos gastos a pesar que el valor es bajo, es sano describir el motivo de la reunión y las personas participantes.

Lo anterior para mejorar los controles establecidos en las cajas menores. **(Hallazgo N°3)**

Según la respuesta dada por la Oficina Interinstitucional de Bogotá, quien dice: de manera respetuosa se informa que ante la necesidad de la oficina de Gestión Interinstitucional, de efectuar las diferentes diligencias y tramites que desde dependencias y secretarías de la Gobernación del Cesar son remitidas como oficios, proyectos y correspondencias en general para ser radicados ante las diferentes entidades públicas y privadas, y al mismo tiempo realizar diligencias propias de las funciones de esta oficina, el servicio de transporte es fundamental y de uso periódico, más aun teniendo en cuenta las distancias respectivas.

Igualmente se informa que se hace necesario asistir a reuniones y comisiones a las cuales se nos delega la asistencias y representación en nombre de la Gobernación del Cesar, para lo cual se requiere del servicio de transporte.

En relación al recibo número 304 del 11 de mayo de los corrientes, dice: Respecto a la anterior observación manifiesto que de manera involuntaria se omitieron datos como motivo, por lo anterior y teniendo en cuenta las funciones de articulación y gestión que con las diferentes instituciones en la ciudad de Bogotá que le competen a esta ofician. Informo de manera respetuosa que dicho soporte corresponde a una reunión efectuada con el fin de tratar temas relacionados de la Secretaría de Agricultura y la USAID, en la cual participe.

*



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 10 de 11

Se aplicará las disposiciones que han sido por ustedes propuestas en el manejo de restaurantes.

Es importante señalar que con el objetivo de hacer mayor claridad y soportar de la manera más idónea el manejo de la caja menor, se aplicará y se tendrá en cuenta las recomendaciones.

Por lo anterior, el hallazgo permanece para su plan de mejoramiento.

5. CONCLUSIONES

La Oficina Asesora de Control Interno de Gestión en cumplimiento de sus funciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, como evaluadora independiente del Manejo del Fondo de Caja Menor de las Sectoriales y Oficinas de la Gobernación del Cesar, manifiesta: que quedan en firme Dos (2) hallazgos, a los cuales debe elaborarse un plan de mejoramiento, según el formato y los plazos establecidos por la oficina de Control Interno.

6. RECOMENDACIONES

- Hacer los reembolsos de caja menor cada vez que se haya consumido el 70%, lo anterior para evitar tener problemas de liquidez en los casos de urgencias, tal como lo establecen los actos administrativos de creación.
- Efectuar los gastos de tal manera que tengan el carácter de imprevistos y cuya falta puedan entorpecer los procesos internos de la administración. Planear las necesidades de elementos de oficina con mayor exactitud de tal forma que las existencias en almacén, alcancen para cubrir las necesidades de los primeros días de la siguiente vigencia.
- Evitar fraccionar compras de bienes o servicios.
- Fortalecer los controles internos en el manejo de las cajas menores, evitando hacer erogaciones por conceptos que no estén amparados en dichos fondos.
- Efectuar en cada vigencia un estudio detallado de los eventos, reuniones y actividades en grupo que conlleven el suministro de refrigerios y servicios de restaurante, para incluir estas cantidades en el plan anual de compras y financiar dichos gastos a través de la contratación, toda vez que los gastos de caja menor deben corresponder a erogaciones de situaciones imprevistas.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 11 de 11

urgentes o inaplazables.

- Revisar las operaciones aritméticas en cada una de las transacciones realizadas en los recibos de caja menor para minimizar los riesgos de diferencias como en el caso del Recibo N°0315 fechado el febrero 8 de 2017, existe un error de Cien pesos, \$100, debido a que el valor neto a pagar después de retención en la fuente aparece como \$183,775 y debería ser \$183.875.

Audidores

AMPARO DE LA CRUZ DAZA
ALVARO CABAS SAMBRANO
ALVARO SIERRA LAMBIASE

Responsable del Proceso Auditoría Interna


BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno (E).